

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

En la localidad de Fuentespina, siendo las diez horas, del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

### **ASISTENTES**

#### **Concejales**

Dña. María Josefa Mato Ramírez

D. José Luis Núñez Cerezo

D. Esteban Velázquez Ortega

Dña. Daniela Donnini Miravalles

D. Santiago Gil Ponce de León

D. Pablo Piera Salinero

D. David Fresnillo Romero

#### **SECRETARIO**

D. Alfredo González Callado

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Fuentespina, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Dña. María Josefa Mato Ramírez, de 61 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. David Fresnillo Romero, de 33 años, Concejales electo de menor edad.

## **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Fuentespina, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Dña. María Josefa Mato Ramírez (Partido Socialista Obrero Español) *promete*.

D. José Luis Núñez Cerezo (Partido Socialista Obrero Español) *promete*.

D. Esteban Velázquez Ortega (Partido Socialista Obrero Español) *promete*.

Dña. Daniela Donnini Miravalles (Partido Socialista Obrero Español) *promete*.

D. Santiago Gil Ponce de León (Partido Popular) *jura*.

D. Pablo Piera Salinero (Partido Popular) *jura*.

D. David Fresnillo Romero (Partido Popular) *jura*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las diez horas y siete minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Fuentespina tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Dña. María Josefa Mato Ramírez (Partido Socialista Obrero Español).
- D. Santiago Gil Ponce de León (Partido Popular)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinario, se procede a continuación a la votación a mano alzada por los Sres. Concejales.

Se contabiliza los votos de la siguiente manera:

VOTOS EMITIDOS: 7

- Dña. María Josefa Mato Ramírez, candidata del Partido Socialista Obrero Español, número de votos: 4.
- D. Santiago Gil Ponce de León, candidato del Partido Popular, número de votos: 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las diez horas y catorce minutos a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. María Josefa Mato Ramírez cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuentespina, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *promete*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando Dña. María Josefa Mato Ramírez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. María Josefa Mato Ramírez, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra para agradecer la confianza otorgada por los vecinos y manifestar su deseo de que la legislatura se desarrolle de manera amigable y cordial, pudiendo llegar a acuerdos para que Fuentespina sea un ejemplo de convivencia y prosperidad.

Seguidamente, Dña. María Josefa Mato Ramírez, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diez horas y diecisiete minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



El Secretario

Fdo.: Alfredo González Callado